

MEMORIA

DIRIGIDA AL SENADO

POR EL CAPITÁN GENERAL

D. FERNANDO PRIMO DE RIVERA Y SOBREMONTÉ, *marqués de Estrella, 1891*
ACERCA DE SU GESTIÓN EN FILIPINAS

AGOSTO DE 1898

MADRID

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

1898

42-10816

DS

678

P9

1142
9-25-34
W

(R)

1776 CPA

MAR 13 1967
Manuel

AL SENADO

No han de extrañar mis respetables compañeros en ese alto Cuerpo, que vuelva á molestar su atención, dirigiéndoles este escrito después de las explicaciones que tuve el honor de exponer á su consideración en la sesión del día 11 de junio; porque discutidos nuevamente mis actos en la otra Cámara, y no habiendo podido contestar á los cargos que se me hicieran, por la suspensión de las sesiones y por las consideraciones que seguramente no escaparán á la penetración de los señores Senadores, me veo precisado á solicitar su benevolencia para que, con conocimiento de causa, puedan juzgar acerca de mi gestión. Además, la importancia de los sucesos que se han desarrollado en el tiempo que el Gobierno de S. M. juzgó conveniente mi permanencia y mando en el Archipiélago filipino; la animadversión

de parte de la prensa para mis actos, aun antes de que pudiera realizarlos y después de realizados; el aplauso de otra parte de esa misma prensa; las calumnias de los que por su ineptitud ó sus faltas han sido por mí perseguidos ó expulsados del Archipiélago; las alabanzas, acaso injustificadas, de aquellos que he distinguido, porque por el cumplimiento de su deber se hicieron acreedores á tal distinción, y la obligación que tengo de decir al Senado, para que lo sepa el país, cómo he cumplido mis deberes, justifican sobradamente la publicación de esta MEMORIA, para que se pueda formar concepto exacto del desarrollo y marcha de cuanto se ha llevado á cabo bajo mi mando, tanto en la cuestión militar como política.

Mi gestión militar ha sido muy poco discutida; sólo algunas publicaciones periódicas se han ocupado en ella, y esto por impresiones del momento, por cartas ó telegramas de corresponsales poco idóneos, en las que generalmente no se reflejan los hechos como son y sucedieron, sino en relación á lo que han favorecido ó perjudicado las tendencias del que escribe ó defraudado sus esperanzas; así, pues, no ha sido hasta ahora objeto de una crítica seria. Los que deseen hacerla, pue-

den recoger en el Ministerio de la Guerra cuantos datos necesiten. Aquí sólo encontrarán una relación de operaciones militares sin comentario alguno.

En cuanto á la política, en los ministerios de la Guerra y Ultramar deben existir todas mis comunicaciones y cartas oficiales á los ministros, haciendo las peticiones y observaciones que he creído prudentes para la gobernación de aquel país; pero además, cuantos le conocen, y su mecanismo político y administrativo, saben que, para desgracia de España, no se hace en él su administración y política, sino en Madrid, donde no se tienen en cuenta, en la inmensa mayoría de los casos, las necesidades políticas y administrativas de aquellas regiones, ni las opiniones de los que han dedicado su vida al estudio de las cuestiones que agitan aquellos pueblos, resolviendo los más arduos problemas sin conocimiento de aquella entidad social y de países que forman otros mundos, constituidos por un ambiente del que no se tiene idea, con preocupaciones distintas á las nuestras, con otros gustos y aficiones, y con una cultura que, sin deprimir ni enaltecer, es distinta, completamente distinta á la nuestra,

como son distintas las aptitudes y capacidades de unos y otros pueblos.

¡Vano empeño el procurar que se implanten reformas estudiadas detenidamente por personas de indudable competencia! ¡Pretensión insensata la de alcanzar rapidez para lo que demandan imperiosas necesidades! ¡Locura el sostener que tal ó cual principio debe ser inmutable, porque la experiencia ha demostrado en años ó siglos su bondad!

Todo se arrolla, y la reforma necesaria, ó no llega, ó se adultera en forma tal, que resulta pernicioso; el remedio para la necesidad imperiosa, llega cuando ya no puede surtir los efectos que se deseaban; y lo inmutable debe ser removido, porque así lo exige el progreso, ó, en muchas ocasiones, porque hay necesidad de unir un nombre al lado de una disposición, y dar un nombre de persona á una ley.

No importa que clamen contra esto cuantos de españoles se precian en aquellos países, porque concedores de su modo de ser, ven peligros para la patria; la disposición, la ley está bien estudiada y meditada por quien nada conoce de la vida y civilización, del progreso y vicios de aquellos que las han de recibir y soportar, y las disposi-

ciones, las leyes se ponen en vigor. En cuanto á los resultados, ya los verán mis sucesores, se dice, y, en último término, tiempo habrá para modificar ó para desechar lo que, después que se haya producido el mal, no se considere acertado.

Así estamos procediendo hace treinta años: los frutos que recogemos los hemos cultivado cuidadosamente, para que resulten amargos; no nos quejemos de su sabor: hay que consumir este cáliz de amargura, que nosotros hemos llenado, y pedir á Dios; si aun es tiempo, que nos ilumine para apartarnos de tal camino, y que sostenga nuestras energías para redimir esta patria impeccedera, no obstante los yerros de sus hijos.

La política de los gobernadores generales es nula hace muchos años; tienen poca ó ninguna participación en la confección de las leyes; y en cuanto á su cumplimiento, que deben vigilar, están también incapacitados al carecer de las más elementales facultades; pues se les impone un personal en todos los ramos de la administración, para cuyo nombramiento no han presidido más miras, ni más antecedentes, ni más garantías, que el favor, la intriga, y, en ocasiones, más bajos móviles.

La política de los gobernadores generales se ha reducido á lo que tiene que ser, dado el sistema, á nada; á reprimir más ó menos, según las circunstancias, y aun esto dentro del período en que el huracán revolucionario separatista conmueve en sus cimientos aquellas sociedades; y no se me diga que los gobiernos no han coartado facultades, lo sé; es que no las tienen, y no se puede coartar en aquello que no existe.

MEMORIA

Entiendo que en esta clase de documentos debe prescindirse de todo género de consideraciones, dejando que los hechos se expongan por sí, limitándose el que escribe á presentarlos según su conciencia, para que el que los lee deduzca consecuencias, después de comprobar cuanto en ellos se exponga.

Procuraré no molestar directa ni indirectamente á persona alguna, y si alguien resulta molesto, no seré yo el que produzca ese sentimiento, porque, como digo, he de presentar hechos cuya comprobación esté al alcance de todos. Además, estas consideraciones no pueden detenerme ante el cumplimiento de mi deber.

He de desentenderme de todo lo anterior á mi mando, porque no soy yo el llamado á exponer y juzgar lo que ha sucedido; si hubieren pasado algunos años, y entumecido con el tiempo las pequeñas pasiones que en todos los sucesos de importancia se suscitan; si en los ánimos reinase tranquilidad y juicio sereno para juzgar imparcialmente, y yo no hubiese tomado parte tan activa, me consideraría con los mismos deberes y derechos de todos los españoles para escribir, juzgar, criticar y dar mi opinión acerca de cuanto ha

sucedido antes de mi mando. Pero esto pudiera llevar en sí, aun sin darme cuenta de ello, los mismos vicios ó defectos que veo en otros.

Me limitaré, pues, á exponer mi gestión: es posible que en la relación de sucesos tenga que referirme á órdenes ó disposiciones no dictadas por mí; si así es, copiaré sin comentario alguno, las que me vea obligado á reproducir.
